



Factura: 002-992-000029554



20190901009P00111

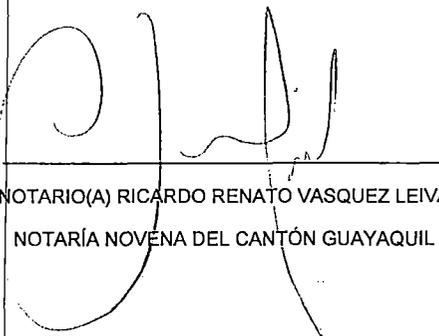


NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901009P00111						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2019, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992219939001	ECUATORIANA	GERENTE	ENRIQUE AUGUSTO VILLAMAR MERCHAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	69600.00						


 NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 10554-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 106343
 14/02/19 12:49

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



1 **No. ESCRITURA 2019-09-01-009-P00111**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**
3 **Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**
4 **DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
5 **DENOMINADA CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**
6 **CUANTÍA: USD \$ 69.600,00**

7 **DI: 3 COPIAS**

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy, dieciséis de Enero del
10 año Dos mil Diecinueve, ante mi **DOCTOR RICARDO**
11 **RENATO VÁSQUEZ LEIVA**, Notario Noveno del Cantón
12 Guayaquil comparece: El señor don **ENRIQUE AUGUSTO**
13 **VILLAMAR MERCHAN**, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
14 biólogo, en su calidad de Gerente de la compañía **CONSORCIO**
15 **ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**, calidad que legitima con el
16 nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
17 presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
18 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a quien de
19 conocer Doy Fe, al haberme presentado su cédula de
20 identidad (ciudadanía) y certificado de votación originales,
21 cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí,
22 agrego a esta escritura como documentos habilitantes y
23 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
24 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
25 Datos Civiles, a la obtención de su información en el
26 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
27 Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
28 través del convenio suscrito con esta Notaría, documentos

1 generados que se agregarán como habilitantes. Advertido el
2 compareciente por mí el notario de los efectos y resultados
3 de esta escritura, así como examinado que fue en forma
4 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
5 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
6 ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
7 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
8 Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar
9 una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de
10 Estatutos Sociales, que se celebra de conformidad con las
11 cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene
12 en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor
13 **ENRIQUE AUGUSTO VILLAMAR MERCHAN**, en su calidad de
14 Gerente de compañía de Responsabilidad Limitada denominada
15 **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**, funcionario que
16 además de estar facultado por expresas disposiciones
17 estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compañía
19 celebrada el catorce de Enero del dos mil diecinueve.- **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante
21 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticuatro de
22 Septiembre del dos mil uno, se constituyó la compañía de
23 Responsabilidad Limitada denominada **CONSORCIO ARMAS &**
24 **CABRERA CIA. LTDA.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil
25 del cantón Guayaquil, el cinco de Noviembre del dos mil uno; y,
26 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**,
28 celebrada el catorce de Enero del dos mil diecinueve, resolvió:



1 Aumentar el Capital Social; Reformar los Estatutos Sociales y
2 Autorizar al Representante Legal para que otorgue la Escritura
3 correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las
4 resoluciones de la Junta General.- **TERCERA:**
5 **DECLARACIONES.**- Presupuestos éstos antecedentes, el señor
6 Enrique Augusto Villamar Merchán, en su calidad de Gerente
7 de la compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.,**
8 por expresa voluntad de la Junta General de Socios de dicha
9 compañía reunida el catorce de Enero del dos mil diecinueve y en
10 cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a)** Que el Capital
11 Social de la compañía queda aumentado en la suma de
12 **SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**
13 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** a más del existente, esto es,
14 hasta alcanzar la suma de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS**
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **b)** Bajo juramento declara que
16 el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de
17 sesenta y nueve mil seiscientas participaciones sociales de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas
19 que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: **Uno.-**
20 Señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera, suscribe treinta y cuatro mil
21 ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados
22 Unidos de América, cada una, y las paga en un cien por ciento
23 del valor de cada una de las participaciones, en numerario, esto
24 es, la suma de treinta y cuatro mil ochocientos dólares de los
25 Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de
26 dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; y,
27 **Dos.-** Señor Wilson Orlando Armas Cabrera, suscribe treinta y
28 cuatro mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los

1. Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un cien por
2. ciento del valor de cada una de las participaciones, en numerario,
3. esto es, la suma de treinta y cuatro mil ochocientos dólares de los
4. Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de
5. dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor.-
6. Siendo los socios suscriptores de nacionalidad ecuatoriana. c)
7. Que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
8. compañía con el texto y sentido determinado en el Acta de
9. Junta General el mismo que se transcribe a continuación:
10. **"ARTICULO CUARTO.-** El capital suscrito de la compañía
11. **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.,** es de setenta mil
12. dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta mil
13. participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
14. América cada una, y numeradas de la cero cero cero cero uno a
15. la setenta mil inclusive." y; d) Que bajo juramento declara que la
16. empresa a la presente fecha, no tiene contrato firmado con
17. ninguna institución del sector público y además que no tiene
18. deudas con el estado ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
19. Social.- **CUARTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto
20. del Acta de Junta General de Socios a que se hace referencia en
21. este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento
22. debidamente inscrito del Gerente de la compañía con el que
23. legitima su personería.- Cumpla usted, señor Notario, con los
24. demás requisitos de ley para la perfecta validez de este
25. instrumento.- (firmado) FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO
26. FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil
27. ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".-(Hasta
28. aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CONSORCIO ARMAS & CAABRERA CIA. LTDA., CEEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2.019.



En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de Enero del 2.019, siendo las 09H00 en la oficina de la compañía ubicada en el Km. 20 de la vía Guayaquil - Salinas, se reúnen los socios de la compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**, señores:

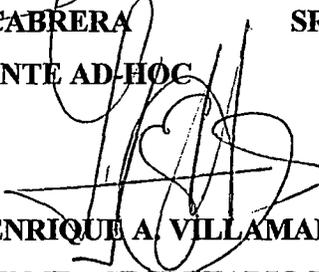
a) Sr. Víctor Ulpiano Armas Cabrera, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Sr. Wilson Orlando Armas Cabrera, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, c) Sr. Enrique Augusto Villamar Merchán, quien es Gerente de la compañía. Está presente el 100% del capital social de la compañía. Previamente por unanimidad de votos se elige como Presidente de la Junta al señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera e interviene como Secretario el Gerente Sr. Enrique Augusto Villamar Merchán. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 en concordancia con el 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para resolver sobre: a) Aumento de Capital Social de la compañía; b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al Representante Legal para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que se convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que como política económica y financiera de la empresa y además para darle una mejor imagen a la compañía es necesario aumentar el capital social de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital social de la compañía en sesenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe estar representado mediante la emisión de sesenta y nueve mil seiscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, que además es necesario indicar que los actuales socios tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas participaciones correspondiente al aumento, en proporción a las que tienen al momento de esta junta, haciendo notar que el capital suscrito en la constitución

se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital social en la suma de sesenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido en sesenta y nueve mil seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, los socios plenamente conscientes de sus derechos de suscribir estas nuevas participaciones en la proporción que les pertenece y todos suscribiendo por igual, por lo que quienes ejercitan y suscriben las correspondientes sesenta y nueve mil seiscientas participaciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las participaciones, el resultado de la suscripción y pago de las nuevas participaciones correspondiente al aumento de capital aprobado es el siguiente: a) Señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera, suscribe treinta y cuatro mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las participaciones, en numerario, esto es, la suma de treinta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor; y, b) Señor Wilson Orlando Armas Cabrera, suscribe treinta y cuatro mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y las paga en un 100% del valor de cada una de las participaciones, en numerario, esto es, la suma de treinta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, tal como consta en la entrega de dinero en la caja de la compañía que ha efectuado el suscriptor. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Toma nuevamente la palabra el Presidente para indicar a la junta que como se ha decidido aumentar el capital social de la compañía, es menester reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dice relación con el capital, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad de votos, siendo el texto el siguiente: **“ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA., es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y numeradas de la cero cero cero cero uno a la setenta mil inclusive.”**- Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente de la compañía para que celebre la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las

formalidades que exige la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H47, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.


SR. VICTOR U. ARMAS-CABRERA
ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC


SR. WILSON O. ARMAS-CABRERA
ACCIONISTA


SR. ENRIQUE A. VILLAMAR MERCHAN
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992219939001
CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VILLAMAR MERCHAN ENRIQUE AGUSTO
SOLIS MIRANDA LIDIA MARLENE
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/12/2001
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE RECOLECCION, LIMPIEZA DE BASURA, DESPERDICIOS Y DESECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 20 Referencia ubicacion: JUNTO A LA COMPAÑIA CALMOSA CORP Telefono Trabajo: 043729910 Celular: 0992087225 Email: consorcioarmas@grupoarmas.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	5



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992219939001
CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2001
NOMBRE COMERCIAL: GRUPO ARMAS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:** **Dr. Roberto Vasquez Leiva**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES RECICLADOS Y REFINADOS
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL, COMBINADOS
 ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE RECICLAJE DE DESECHOS PELIGROSOS
 SERVICIOS DE RECOLECCION, LIMPIEZA DE BASURA, DESPERDICIOS Y DESECHOS
 SERVICIOS DE TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA CALMOSA CORP Carretero: VIA A LA COSTA
 Kilometro: 20 Telefono Trabajo: 043729910 Celular: 0992087225 Email: consorcioarmas@grupoarmas.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 14/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPREMIUM **FEC. CIERRE:** 27/08/2013 **FEC. REINICIO:** **Dr. Roberto Vasquez Leiva**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES POR CARRETERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA CALMOSA CORP Carretero: VIA A LA COSTA
 Kilometro: 20 Telefono Trabajo: 042874669 Telefono Trabajo: 042874843 Email: consorcio_armas@interactive.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIALIZADORA ARMAS & CABRERA **FEC. CIERRE:** 08/12/2009 **FEC. REINICIO:** **Dr. Roberto Vasquez Leiva**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA CALMOSA CORP Carretero: VIA A LA COSTA
 Kilometro: 20 Email: consorcio_armas_gerencia@hotmail.com Telefono Trabajo: 042874843 Telefono Trabajo: 042874669

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: SERIC OIL **FEC. CIERRE:** 15/02/2017 **FEC. REINICIO:** **Dr. Roberto Vasquez Leiva**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES RECICLADOS Y REFINADOS
 SERVICIO DE RECOLECCION, LIMPIEZA DE BASURA, DESPERDICIOS Y DESECHOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA CALMOSA CORP Carretero: VIA A LA COSTA
 Kilometro: 20 Telefono Trabajo: 042874669 Telefono Trabajo: 042874743 Email: consorcio_armas@interactive.net.ec



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992219939001
CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA



No. ESTABLECIMIENTO: 005
NOMBRE COMERCIAL:

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 10/07/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE DE ACEITE PARA RECICLAJE POR CARGA POR CARRETERA.
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS Y DESECHOS.
VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES RECICLADOS Y REFINADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS GERANEOS Numero: S/N Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DEL MOTEL
MINOTAURO Oficina: 299 Celular: 0986994059

No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL:

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 12/07/2013
FEC. CIERRE: 08/11/2013 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE HIDROCARBURO, MATERIALES CONTAMINADOS CON HIDROCARBURO,
DESECHOS PELIGROSOS, ETC

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: EL COCA Numero: S/N Referencia: .
Carretero: VIA A LAGO AGRIO Kilometro: 6.5 Telefono Trabajo: 062860594 Celular: 0993879875 Email: rbzasesorcontable@gmail.com



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.

Guayaquil, 15 de febrero del 2.015

Señor

ENRIQUE AUGUSTO VILLAMAR MERCHAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

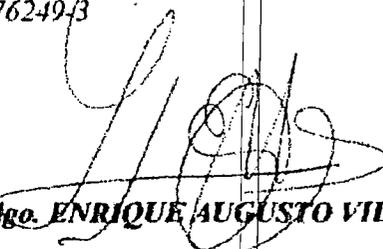
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 24 de Septiembre del 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Noviembre del 2.001, así como en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales, celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de enero del 2.009.-

Atentamente,


Sr. ENRIQUE EUGENIO CRUZ REYNA
Gerente - Secretario de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 15 de febrero del 2.015, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 1304762493


Sr. Blgo. ENRIQUE AUGUSTO VILLAMAR MERCHAN



REPERTORIO No. 11136-

REGISTRO NOMBRAMIENTO No. 2217.

NOMBRAMIENTO. 05 MAR 2015

PP: 113775-L-p/
11140-h-JH
6090-Wb-13



Registro Mercantil de Guayaquil



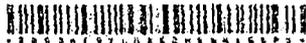
0008110

NUMERO DE REPERTORIO: 11.136
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente, de la Compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**, a favor de **ENRIQUE AUGUSTO VILLAMAR MERCHAN**, de fojas 8.108 a 8.110, Registro de Nomenclamientos número 2.717.

ORDEN: 11136



Guayaquil, 06 de marzo de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304762493

Nombres del ciudadano: VILLAMAR MERCHAN ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR MURILLO MIGUEL AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCHAN VASQUEZ FRECIA LADY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019

Emisor: GUSTAVO ALEJANDRO PARRA MELENDEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-189-58496



194-189-58496

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1 Gerente, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Socios de la compañía **CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA.**
3 **LTDA.**, celebrada el catorce de Enero del dos mil diecinueve.- El
4 presente contrato se encuentra exento de impuestos, según
5 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos de
6 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
7 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y
8 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el otorgante
9 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
10 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin,
11 al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
12 de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Sr. Enrique Augusto Villamar Merchan]



13
14
15 **SR. ENRIQUE AUGUSTO VILLAMAR MERCHAN**
16 **GERENTE DE CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA.**
17 **C. C. # 1304762493**
18 **C. V. # 043 - 223**
19 **RUC. # 0992219939001**



[Handwritten signature of Dr. Ricardo Renato Vásquez Leiva]

20
21
22
23
24
25 **DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**
26 **NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



27
Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero
este..... TESTIMONIO,
que sello, firmo, rubrico en esta fecha.
De todo lo cual doy fe.-

GAA

Guayaquil, 16 ENE. 2019



DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA**
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSORCIO ARMAS &
CABRERA CIA. LTDA. Celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART**
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO; he tomado nota de la
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA CONSORCIO ARMAS & CABRERA CIA. LTDA. Celebrada ante
el **DOCTOR RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA, NOTARIO NOVENO DEL**
CANTON GUAYAQUIL el DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-
GUAYAQUIL, 17 DE ENERO DEL 2019.- DOY FE.- (1-2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jessica Alicia Rodríguez Endara', written in a cursive style.

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

